

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	22 de abril de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación, Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	120625

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>En el marco del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, cuyo objeto es: "contratar los servicios para diseñar e implementar un diplomado en gestión del riesgo volcánico y fortalecimiento comunitario dirigido a los representantes de las juntas de acción comunal, representantes de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y otros actores relevantes del departamento del Tolima.", y teniendo en cuenta que los recursos destinados para esta contratación provienen del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, así como que el contrato inició su ejecución en el mes de octubre de 2025, lo cual impidió su incorporación oportuna al plan de adquisiciones y contratación por esta razón se hace necesaria la adición correspondiente al plan de adquisiciones y contratación 2026, incluyendo los rubros asociados a la contratación contemplada en el marco de dicho contrato, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la ejecución adecuada del proyecto. Lo anterior también en aplicación de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993, particularmente los de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y continuidad del servicio.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.</p> <p>A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, el cual tiene como objeto: "Contratar los servicios para diseñar e implementar un diplomado en gestión del riesgo volcánico y fortalecimiento comunitario dirigido a los representantes de las juntas de acción comunal, representantes de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y otros actores relevantes del departamento del Tolima", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos se perfilan como una respuesta estratégica a la necesidad imperante de fortalecer la capacidad de gestión del riesgo volcánico, así como de promover la resiliencia comunitaria en un país que se enfrenta a desafíos crecientes ante fenómenos naturales de gran magnitud. La propuesta se erige sobre el compromiso de contribuir al desarrollo de comunidades más seguras y preparadas, haciendo énfasis en la integración de conocimientos teóricos y prácticos que permitan abordar de manera integral los riesgos asociados a desastres. En este sentido, la iniciativa se alinea con la política nacional en gestión del riesgo de desastres y se propone como un hito en el fortalecimiento del aparato institucional y comunitario, que busca no solo la reducción de la vulnerabilidad, sino la construcción de un futuro más resiliente.</p> <p>Esta capacitación, impulsada desde el área de Educación Continuada de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, se presenta como un esfuerzo colaborativo y multidisciplinario, orientado a impactar de forma positiva en la vida de las comunidades y a fomentar un sentido de responsabilidad compartida frente al riesgo. Creemos firmemente que, a través de este diplomado, se potenciarán las capacidades locales y se promoverá una cultura de prevención y respuesta que trascienda las fronteras institucionales. Cabe resaltar que el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, fue prorrogado hasta el 10 de julio y que por lo tanto se requiere acompañamiento y apoyo del talento humano idóneo requerido para la ejecución y culminación de las actividades propuestas dentro del anexo técnico. Por lo tanto, y para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del contrato se requiere la contratación de una persona natural que coordine los procesos financieros con experiencia de más de un año en gestión financiera. El proponente</p>



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización: 05-09-2024

no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de menor cuantía.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Apoyar la elaboración de los informes presupuestales del diplomado, consolidando la información financiera sobre ejecución de recursos, gastos operativos y pagos asociados, conforme a los lineamientos institucionales.
2. Realizar el seguimiento financiero de las actividades del diplomado, verificando la coherencia entre la ejecución presupuestal y el cronograma de actividades.
3. Brindar apoyo al área contable y administrativa en la recolección y organización de los soportes financieros requeridos para los informes mensuales y finales.
4. Garantizar la oportunidad y veracidad de la información económica remitida a la supervisión o coordinación del proyecto, conforme a las normas de control y transparencia aplicables.
5. Contribuir a la planeación y control del presupuesto del diplomado, asegurando el uso eficiente y adecuado de los recursos asignados.
6. Apoyar las actividades logísticas y de verificación in situ durante las sesiones presenciales del diplomado en los municipios que lo requieran.
7. Apoyar en la revisión de los materiales académicos, verificando su pertinencia, calidad y oportunidad de entrega a los participantes.
8. Brindar apoyo profesional en los procesos de presentación de cuentas para pago, elaboración de informes de avance del componente financiero, y seguimiento a las cuentas radicadas en el área financiera de los contratistas vinculados en el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625.
9. Elaborar y entregar los informes parciales y el informe final de actividades, conforme a los lineamientos del supervisor.
10. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
11. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
16. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Presentar informe parcial de las actividades realizadas	Presentar informe parcial de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas)	2
1	Presentar informe final	Presentar informe final y evidencias sobre las gestiones financieras desarrolladas en el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, que solicite la coordinación.	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Los productos derivados de la ejecución contractual deberán ser entregados a la Dirección de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué, de manera física o digital según corresponda, previa validación del supervisor del contrato.

En caso de que las actividades se desarrollen en los municipios, el contratista deberá garantizar el envío oportuno de los productos o soportes requeridos a través de medios digitales o los mecanismos que indique la supervisión.

Cuando se trate de informes, registros o evidencias de carácter electrónico, estos deberán ser remitidos mediante



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 3 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

correo institucional o cargados en las plataformas designadas por la Universidad del Tolima, dentro de los plazos establecidos para su revisión y aprobación.

5. VALOR ESTIMADO

CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.978.732)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en área de las ciencias económicas, administrativas o afines con experiencia mínima de 1 año en actividades de coordinación de proyectos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de setenta y tres (73) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, código 120625.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la ejecución de las actividades podrá realizarse en la ciudad de Ibagué, en municipios del departamento del Tolima o de manera remota, a través de medios propios del contratista que permitan la adecuada comunicación y desarrollo de las labores.

El contratista ejecutará las actividades con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, equipos, herramientas y conectividad. La Universidad del Tolima podrá autorizar el uso temporal de determinados accesos institucionales estrictamente necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique subordinación, dependencia o provisión de medios de trabajo.

Lo anterior no modifica la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El contrato se financiará por el rubro de Talento Humano del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025 – Código 120625

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Liliana Acosta Puentes
Cargo:	Delegada Ut contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	proysocialut@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González

Reviso: Diego A. Tello Esquivel

Contratista:



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 04/05/2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y presupuestal del diplomado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

VALOR:

\$5.978.732

LETRAS:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS
TREINTA Y DOS PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 565

Fecha: 29 de Mayo de 2026 a las 20:13

Solicitante: 1079175846 - LILIANA ACOSTA PUENTES

Dependencia Solicitante: PROYECCIÓN SOCIAL

Eje estratégico: Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA

Valor: \$ 5.978.732,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, el cual tiene como objeto: "Contratar los servicios para diseñar e implementar un diplomado en gestión del riesgo volcánico y fortalecimiento comunitario dirigido a los representantes de las juntas de acción comunal, representantes de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y otros actores relevantes del departamento del Tolima", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos se perfilan como una respuesta estratégica a la necesidad imperante de fortalecer la capacidad de gestión del riesgo volcánico, así como de promover la resiliencia comunitaria en un país que se enfrenta a desafíos crecientes ante fenómenos naturales de gran magnitud. La propuesta se erige sobre el compromiso de contribuir al desarrollo de comunidades más seguras y preparadas, haciendo énfasis en la integración de conocimientos teóricos y prácticos que permitan abordar de manera integral los riesgos asociados a desastres. En este sentido, la iniciativa se alinea con la política nacional en gestión del riesgo de desastres y se propone como un hito en el fortalecimiento del aparato institucional y comunitario, que busca no solo la reducción de la vulnerabilidad, sino la construcción de un futuro más resiliente.

Esta capacitación, impulsada desde el área de Educación Continuada de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, se presenta como un esfuerzo colaborativo y multidisciplinario, orientado a impactar de forma positiva en la vida de las comunidades y a fomentar un sentido de responsabilidad compartida frente al riesgo. Creemos firmemente que, a través de este diplomado, se potenciarán las capacidades locales y se promoverá una cultura de prevención y respuesta que trascienda las fronteras institucionales. Cabe resaltar que el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, fue prorrogado hasta el 10 de julio y que por lo tanto se requiere acompañamiento y apoyo del talento humano idóneo requerido para la ejecución y culminación de las actividades propuestas dentro del anexo técnico. Por lo tanto, y para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del contrato se requiere la contratación de una persona natural que coordine los procesos financieros con experiencia de más de un año en gestión financiera. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de menor cuantía.

CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y presupuestal del diplomado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar informes presupuestales del diplomado, consolidando la información financiera sobre ejecución de recursos, gastos operativos y pagos asociados, conforme a los lineamientos institucionales. 2. Realizar el seguimiento financiero de las actividades del diplomado, verificando la coherencia entre la ejecución presupuestal y el cronograma de actividades. 3. Asistir al área contable y administrativa en la recolección y organización de los soportes financieros requeridos para los informes mensuales y finales. 4. Garantizar la oportunidad y veracidad de la información económica remitida a la supervisión o coordinación del proyecto, conforme a las normas de control y transparencia aplicables. 5. Contribuir a la planeación y control del presupuesto del diplomado, asegurando el uso eficiente y adecuado de los recursos asignados. 6. Apoyar las actividades logísticas y de verificación in situ durante las sesiones presenciales del diplomado en los municipios que lo requieran. 7. Apoyar el seguimiento y la organización documental de las cuentas de pago asociadas al contrato interadministrativo. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. 14. El contratista ejecutará las actividades con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral, dependencia ni relación distinta de la derivada del contrato de prestación de servicios.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en áreas de las ciencias económicas, administrativas, financieras o afines, con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación y/o seguimiento financiero de proyectos, o en actividades relacionadas con el objeto del presente estudio previo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de setenta y tres (73) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025. Código 120625.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución podrá realizarse en la ciudad de Ibagué, en municipios del departamento del Tolima o de manera remota, según la naturaleza de las actividades y las indicaciones de la supervisión.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Prestación de servicios profesionales	1 Presentar informe parcial de las actividades realizadas Presentar informe parcial de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes de gestión financiera, presupuestal y documental. 2 Presentar informe final Presentar informe final y evidencias sobre las gestiones financieras desarrolladas en el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025, suscrito con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, que solicite la coordinación. 1
---	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 2004	3021011312 - RB OTROS FONDOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	5.978.732,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 5.978.732,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
------	------------------------	--------------------------------------------	-------------------------	------------	-------

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Propuesta economica OPS	El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial.
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Experiencia adicional o complementaria	60 puntos	<p>La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito habilitante, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (5) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.</p>	60
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	40 puntos	<p>Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE Pregrado Cuatro (4) puntos por cada título adicional. Especialización Seis (6) puntos por cada título. Magíster Maestría (10) puntos por cada título. Doctorado Veinte (20) puntos por cada título. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados. - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.</p>	40

CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Consuelo Arce



Elaboro: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE
CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 4/5/2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y presupuestal del diplomado,
en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

120625

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: \$5.978.732

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)** **2** meses

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



20/10/2019 - V
 CA 1 -2019-10-24
Confirmado

11/05/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

CDP-2004	T. Comprobante	Vigencia actual	Doc. Externo		
Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento				
Descripción	COD 20625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL DIPLOMADO. SCDP-1996				
Rubro	F. financiamiento	C. costo	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011312-RB OTROS FONDOS	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-1996		\$ 5.978.732,00
				Total	\$ 5.978.732,00
Total en letras	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS				



PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**.

Perfil: Profesional en áreas de las ciencias económicas, administrativas, financieras o afines, con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación y/o seguimiento financiero de proyectos, o en actividades relacionadas con el objeto del presente estudio previo.

Objeto: Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y presupuestal del diplomado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-769-2025.

Dada en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS 899— mayo 5 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 